



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA LORENA PATRICIA MORAGA
GONZALEZ**

RESOLUCION (E) N° 3649

CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

2.- Decreto Alcaldicio N° 5750 del 10.11.2014, que autoriza permiso compensatorio, por 02 horas el 07.11.2015, quedando pendiente 01 horas y 56 minutos de permiso compensatorio.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 04.06.2015, presentada por Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, Secretaria del Departamento Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora de permiso compensatorio el día 05.06.2015.

DECRETO:

1. **AUTORIZA**, a Doña **LORENA PATRICIA MORAGA GONZALEZ**, Run 16.444.945-9, Secretaria del Departamento Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 hora de permiso compensatorio, el 05.06.2015.

2.-**QUEDARA**, disponible 56 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / QES / RMR / Ivf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)